

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Mérida

Anuncio **1487/2017**

« Licitación para el servicio de teleasistencia domiciliaria »

LICITACIÓN

Por resolución de fecha 28 de marzo de 2017 de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se aprobó el expediente de contratación para el "servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de Mérida".

Se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.

2. Objeto de contrato:

Es la realización del servicio de teleasistencia domiciliaria, atendiendo a personas de avanzada edad y/o situación de dependencia en el municipio de Mérida.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Referencia expediente: Número 28/17/C.

4. Importe de la licitación:

- 24.793,39 euros + 5.206,61 euros IVA.
- Total: 30.000,00 euros.
- Valor estimado del contrato 99.173.56 euros (IVA excluido).
- Plazo de ejecución: 2 años con posibles prórrogas.

5. Garantías:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.
- b. Domicilio: Plaza de España, número 1.
- c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d. Teléfono: 924 38.01.06.
- e. Telefax: 924 33.00.39.
- f. Perfil del contratante: www.merida.es (<http://www.merida.es>).

7. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

8. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

A.- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Oferta económica: Ponderación 60%. Hasta 60 puntos.

- La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$P1 = \text{Peco} [1 - (B \text{ max} - B1) / B\text{max}].$$

Donde:

§ P1 = Puntos obtenidos.

§ Peco = Puntuación del criterio económico. 60 puntos.

§ B max = Baja de oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

§ B1 = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento de valoración: Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B1). La oferta más barata (Bmax) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (Peco). En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la máxima del criterio económico (Peco). La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

- Reducción del plazo de instalación del termina: Ponderación 10%. Hasta 10 puntos.

- 5 días: 10 puntos.
- 7 días: 8 puntos.
- 9 días: 6 puntos.
- 11 días: 4 puntos.
- 13 días: 2 puntos.

- Llamadas de seguimiento: Ponderación 10%. Hasta 10 puntos.

- Una vez a la semana: 10 puntos.
- Una vez cada 10 días: 5 puntos.

- Comprobación periódica del funcionamiento del colgante, por el sistema de auto chequeo: Ponderación 3%. Hasta 3 puntos.

- Todos los días: 3 puntos.
- Cada cinco días: 1 punto.

- Sustitución o reparación de equipos en caso de avería, en el mazo máximo de 24 horas. Ponderación 3%. 3 puntos.

- Retirada del terminal en caso de baja en un plazo máximo de siete días: Ponderación 2%. " puntos.

- Ampliación de formación del personal hasta 30 horas anuales: Ponderación 2%. 2 puntos.

- Custodia de llaves. Ponderación 2%. 2 puntos.

- Compatibilidad con cualquier compañía telefónica. Ponderación 5%. 5 puntos.

- Intercomunicación mediante mensajes SMS o similar sistema, entre usuario y operadora. Ponderación 3%. 3 puntos.

Se considerará que la oferta contiene valores desproporcionados o anormales siempre que el precio ofertado sea inferior en un 10% a la media del total de los ofertados.

9. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario

Mérida, 28 de marzo de 2017.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Carmen Yáñez Quirós.

Mérida (Badajoz)